



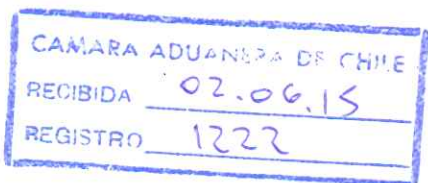
Servicio Nacional de Aduanas



REG. CADUANERA N° 270, 02.06.2015

Tramitaciones – Compendio 223-3

www.caduanera.cl Son 3 Páginas



OFICIO CIRCULAR N° 190

MAT.: Informa aplicación procedimiento de Aviso de Embarque en Exportaciones de la Minería.

ADJ.: OF. CIRCULAR N° 145, de 27 de Abril de 2015.

Valparaíso, 01 JUN. 2015

DE: SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

A: CÁMARA ADUANERA DE CHILE A.G.
ANAGENA

Por medio del presente, informo a ustedes que con fecha 27 de abril de 2015 el Director Nacional firmó Oficio Circular N° 145, mediante el cual se da cumplimiento a lo establecido en el número 1 del Numeral V de la Resolución N° 7258 de 2014 sobre la comunicación de embarque de los productos mineros.

Saluda atentamente a Uds.

María Paz Mendía Ramírez
Secretaria General
Dirección Nacional de Aduanas

00028720



Dirección Nacional
Valparaíso/Chile



Dirección Nacional de Aduanas
Subdirección de Fiscalización

Oficio Circular N° 145

Materia: Fija forma, plazo y vía para comunicar a Aduana los embarques de exportación de productos mineros según Resolución de la referencia.

Referencia: Resolución N°7258/2014

Valparaíso, 27 ABR. 2015

De: **DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**

A: **DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANAS**

De acuerdo al numeral 2.1.1 del Capítulo IV del Compendio de Normas Aduaneras, los embarques de exportaciones de productos mineros en general y de productos no mineros clasificados en las posiciones arancelarias 7106.1000, 7106.9110, 7106.9120, 7106.9200, 7108.1100, 7108.1200, 7108.1300, 7108.2000, 7110.1100, 7110.1900, 7110.2100, 7110.2900, 7110.3100, 7110.3900, 7110.4100, 7110.4900, 7112.3000, 7112.9100, 7112.9200, 7112.9900, deberán ser comunicados a la Aduana de tramitación del DUS-AT, para los efectos que éste estime pertinente, en la forma, plazo y por la vía que el Servicio defina, procedimiento que a continuación se describe:

Procedimiento operativo para el aviso de embarque de las exportaciones de productos mineros, y productos no mineros clasificados en las partidas 71.06, 71.08, 71.10 y 71.12:

1. Los avisos de embarque deberán ser enviados por correo electrónico a la Aduana de tramitación del DUS que corresponda, utilizando las siguientes direcciones:

avisoembarque_arica@aduana.cl
avisoembarque_iquique@aduana.cl
avisoembarque_tocopilla@aduana.cl
avisoembarque_antofagasta@aduana.cl
avisoembarque_chanaral@aduana.cl
avisoembarque_coquimbo@aduana.cl
avisoembarque_losandes@aduana.cl
avisoembarque_metropolitana@aduana.cl
avisoembarque_valparaiso@aduana.cl
avisoembarque_sanantonio@aduana.cl
avisoembarque_talcahuano@aduana.cl
avisoembarque_osorno@aduana.cl
avisoembarque_puertomontt@aduana.cl
avisoembarque_puertoaysen@aduana.cl
avisoembarque_puntaarenas@aduana.cl
avisoembarque_coyhaique@aduana.cl



Certifico que se copia del documento archivado en los registros de este Servicio que ha tenido a la vista

MARIA PAZ MENDIA RAMIREZ
Secretaria General de Aduanas (S)



2. El plazo para comunicar el embarque será con 10 días corridos de antelación a la fecha estimada de embarque y deberá ser realizado por el Despachador. El aviso deberá tener el formato establecido en el numeral 5 del Apéndice VI del Capítulo IV del Compendio de Normas Aduaneras.
3. Recibida la información, la Aduana correspondiente a través de su Departamento de Fiscalización, determinará si requerirá un control de embarque con toma de muestras para la determinada operación informada.

En el caso de exportaciones de productos no mineros indicados cuyo embarque se realice con el pasajero, se deberá presentar la mercancía a la Aduana con al menos 6 horas de antelación al embarque

Las infracciones están estipuladas en la resolución de la referencia, y según lo establecido en el marco normativo de Aduana.

Saluda atentamente a Ud.



GONZALO PEREIRA PUCHY
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

PAG/AAL/JLGM/RPV/VSP/RES/HNV/

00022788

Carilfee que en fecha del documento archivado en los registros de este Servicio que he tenido a la vista

Maria Paz Mendia Ramirez

MARIA PAZ MENDIA RAMIREZ
Secretaria General de Aduanas (S)